



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 2123/65, complementado con el Oficio N° 4355/65, de la Secretaría del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 00665-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM, de la Dirección General de Recursos Materiales; el Oficio N° 01346-2024-MINDEF/VRD-DGPP, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 00906-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, se establecen medidas para limitar gastos no críticos y uso eficiente de los recursos de las entidades y empresas del Estado

Que, el inciso 5.6 del artículo 5 del citado dispositivo prohíbe, durante el Año Fiscal 2024, a las entidades del Gobierno Nacional, entre otros, la adquisición de vehículos automotores, salvo los vehículos destinados a seguridad ciudadana, defensa nacional, servicios de salud, de limpieza, supervisión y fiscalización ambiental, gestión de residuos sólidos, gestión del riesgo de desastre y para la atención, cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. La adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable;

Que, a través del Oficio N° 2123/65, complementado con el Oficio N° 4355/62, la Secretaría del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú remite la documentación que sustenta la autorización para la adquisición de CINCO (5) camionetas PICK UP 4 X 4 doble cabina, por el importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 896 800,00), en el marco del supuesto de excepción de "Defensa Nacional", establecido en el inciso 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006-2024;

Que, para tal efecto, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú adjunta, entre otros, los siguientes documentos:

- Informe Técnico N° 013-2024, elaborado por el Jefe del Departamento de Operaciones de Flota de la Dirección de Transporte Naval Terrestre de la Marina de Guerra del Perú, mediante el cual se sustenta técnicamente la adquisición de CINCO (5) camionetas PICK

UP 4 X 4 doble cabina, por el importe total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 896 800,00);

- Informe Legal N° 022-2024/OAL, formulado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Transporte Naval Terrestre, a través del cual se concluye que resulta legalmente viable realizar la adquisición de CINCO (5) camionetas PICK UP 4 X 4 doble cabina, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), considerado en los recursos económicos asignados en el Plan Anual de Metas del Año Fiscal 2024 de la Sub Unidad Ejecutora 10: "Capitanías y Guardacostas", por el supuesto de excepción de "Defensa Nacional" previsto en el inciso 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006-2024;
- Informe Presupuestal N° 046-2024-JEPROP/JEDIVPROG, elaborado por el Jefe del Departamento de Programas y Presupuesto del Estado Mayor General de la Marina, el cual concluye que es viable desde el punto de vista presupuestal el financiamiento para la adquisición de CINCO (5) camionetas PICK UP 4 X 4 doble cabina por la causal "Defensa Nacional", el mismo que será con cargo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) AF-2024, de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 896,800.00), el cual será habilitado mediante una modificación presupuestal a nivel funcional programático;

Que, con el Oficio N° 00665-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM, el Director General de Recursos Materiales señala que la citada Institución Armada ha sustentado su requerimiento, detallando que los bienes a ser adquiridos se encuentran vinculados con el cumplimiento de los Roles Estratégicos de las Fuerzas Armadas y sus Capacidades Militares, entre otros; sustentando la viabilidad de dicha adquisición en la aplicación del supuesto de excepción de "Defensa Nacional" previsto en el numeral 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006-2024; por lo que, considera procedente continuar con su trámite de aprobación;

Que, con Oficio N° 01346-2024-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00187-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, elaborado por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se emite opinión favorable respecto a lo solicitado por la Marina de Guerra del Perú y recomienda continuar con el procedimiento establecido para estos fines;

Que, por medio del Informe Legal N° 00906-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para autorizar a la Marina de Guerra del Perú, vía resolución ministerial, la adquisición de CINCO (5) camionetas PICK UP 4 X 4 doble cabina, por el supuesto de excepción de "Defensa Nacional", establecido en el inciso 5.6 del artículo 5, del Decreto de Urgencia N° 006- 2024, conforme a lo evaluado por la Dirección General de Recursos Materiales y la Marina de Guerra del Perú;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de adquisición de vehículos

Autorizar a la Marina de Guerra del Perú la adquisición de CINCO (5) camionetas PICK UP 4 X 4 doble cabina, por el supuesto de excepción de "Defensa Nacional", establecido en el inciso 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006- 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Financiamiento

Disponer que la adquisición autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se efectúe con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, sin demandar recursos adicionales al presupuesto institucional.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa